

J.V

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	FLAVIO RAUL GALLEGO PEREZ
DEMANDADO	RECUBRIMIENTOS Y PLASTICOS COVERPLAST S.A.S.
RADICACION	76001-31-05-005-2024-00034-00

AUTO INTERLOCUTORIO No.750

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial y dado que el señor **FLAVIO RAUL GALLEGO PEREZ** a través de apoderada judicial instaura demanda ordinaria laboral de primera instancia en contra **RECUBRIMIENTOS Y PLASTICOS COVERPLAST S.A.S.** la que, una vez revisada para su admisión, encuentra esta instancia judicial que adolece de las siguientes falencias:

1. No indica en el poder la clase de proceso a adelantar (Art. 25 numeral 5 del CPTSS y 74 de CGP).
2. La parte actora no aporta certificados de existencia y representación de la entidad demandada Recubrimientos y Plásticos Coverplast S.A.S., el cual el nombre debe coincidir tanto en el poder como en la demanda con dicho certificado (Art. 26 numeral 4 del CPTSS).

Por las razones expuestas se procederá a la inadmisión de la demanda, concediendo a la parte actora un término de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que sean subsanadas las falencias indicadas, con la advertencia que de no hacerlo se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda Ordinaria Laboral propuesta por el señor **FLAVIO RAUL GALLEGO PEREZ** en contra de **RECUBRIMIENTOS Y PLASTICOS COVERPLAST S.A.S.**, por lo motivos expuestos.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días hábiles para que subsane las falencias de que adolece la demanda, so pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **767d5917602466d22fdb74325d370222841aef41c09e7905da4549e391f91f4**

Documento generado en 19/03/2024 12:46:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>